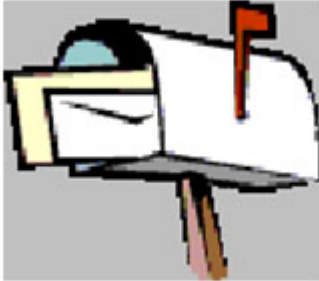


Cierre e investigación del INDH



Señor Director:

Como Coordinador General de la Directiva Provisional del Partido Político en organización "Patriotas por Chile", le hago llegar una carta, donde como ciudadanos de este territorio llamado Chile y por el poder que nos confiere el Pacto Social al cual adherimos y respetados, solicitamos al Presidente de la República, por los motivos que explicamos en carta adjunta, la intervención inmediata y cese de sus funciones del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH).

Christian Slater Escanilla.

Coordinador General

Partido Político en organización, "Patriotas por Chile".

Ingresan acusación constitucional en contra de ex ministro del Interior Andrés Chadwick



El escrito fue presentado con el argumento de que bajo el mandato del exsecretario de Estado, en materia de orden público y seguridad, se violaron los derechos humanos de los chilenos.

Tal como había sido adelantado por parlamentarios de la oposición, este mediodía fue ingresada, con la firma de diez diputados, la acusación constitucional en contra del ex ministro del Interior, Andrés Chadwick.

Se trata de un libelo centrado en la responsabilidad de mando del secretario de Estado, en materia de violaciones a los derechos humanos, esto en el marco del accionar de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad en las tareas de orden público, durante las movilizaciones sociales registradas en el territorio nacional.

En tal sentido, se recalca que el Estado de Emergencia que se decretó tras el estallido social solo permite limitar dos derechos civiles; el derecho a reunión y el derecho a la locomoción, por lo que es obligación de la autoridad velar por

el respeto de todo el resto de los derechos consagrados en la Constitución, entre ellos, el derecho a la vida, a la integridad física y a la integridad síquica, los cuales no habrían sido cautelados por el exministro Chadwick.

El libelo acusatorio cuenta con las firmas de las y los diputados Gabriel Boric (IND), Manuel Monsalve (PS), Ricardo Celis (PPD), Boris Barrera (PC), Daniella Cicardini (PS), Alexis Sepúlveda (PR), Catalina Pérez (RD), Alejandra Sepúlveda (FRVS), Camila Rojas (IND), Tomás Hirsch (PH) y Gabriel Silber (DC).

Cabe agregar que, si bien Chadwick ya dejó su cargo en el Gobierno, la acusación constitucional solicita la inhabilidad del exministro para el ejercicio de cargos públicos por un plazo de cinco años.

De esta manera, y de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, el próximo martes 5 de noviembre se dará cuenta en la Sala de la Cámara de Diputados el ingreso del libelo acusatorio, momento en el cual se deberá sortear a los cinco legisladores que integrarán la comisión que estará encargada de evaluar el mérito jurídico de la presentación.

Posteriormente, dentro del plazo de tres días, se deberá notificar, personalmente o por cédula, a la secretaria de Estado, estableciéndose con ello la prohibición de salida del país, mientras se desarrolla este proceso.

A partir de la notificación, el exministro Chadwick tendrá un plazo de diez días para concurrir ante la comisión encargada de la acusación, ya sea en forma personal o por escrito.

La instancia, a su vez, desde el momento de dicha comparecencia, tendrá un plazo de seis días para estudiar la acusación constitucional y pronunciarse sobre ella, poniendo luego el libelo a disposición de la Sala de la Corporación, la cual lo votará a fines del mismo noviembre.

Cabe mencionar que las acusaciones constitucionales tienen su base normativa en la Constitución Política (artículo 52), en la Ley Orgánica del Congreso Nacional (Título IV) y en el Reglamento de la Cámara de Diputados (Título VI).

Publicado el
30 de octubre del 2019